



Sesión Ordinaria de Cabildo Diciembre 16 de 2022

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo de forma híbrida, los Síndicos Municipales: Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. INFORME DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.**
- 4. INFORME DE COMISIONES:**
 - I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER:**
 - 1) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, punto 4, apartado II, inciso 4, del Orden del Día.
 - II. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**
 - 2) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de agosto de 2022, punto 7, apartado IV, inciso 5, del orden del día.
- 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de este Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al señor Presidente, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al punto señalado con el **TERCER PUNTO. INFORME DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.** Y en virtud de haberles sido turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se dio por concluido ese punto y continuó con el desahogo del Orden del Día, correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER: Inciso 1) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, punto 4, apartado II, inciso 4, del Orden del Día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor

1355



5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor y 1 voto en contra** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza la modificación de su similar de fecha 14 de diciembre de 2021 aprobado en el punto 4, apartado II, inciso 4) del orden del día, en los términos referidos en el considerando 15, dejando subsistentes las obligaciones derivadas del Acuerdo de Cabildo en mención.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría de la Mujer, para que suscriba en carácter de Representante Legal del Municipio de Querétaro y administradora del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración con el Representante Legal de "ICEL Universidad, Sociedad Civil".

TERCERO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a elaborar el convenio de modificatorio al convenio de colaboración con "ICEL Universidad, Sociedad Civil", debiendo velar por los intereses del Municipio de Querétaro, conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, así como a los ordenamientos legales aplicables, sin que dicho modificatorio represente novación al convenio celebrado el 22 de diciembre de 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretaría de la Mujer, a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Secretaría de Finanzas, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y al representante Legal de la empresa "ICEL Universidad, Sociedad Civil."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 2) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de agosto de 2022, punto 7, apartado IV, inciso 5, del orden del día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor



5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de agosto de 2022, punto 7, apartado IV, inciso 5, del orden del día en términos de los considerandos 17 y 18 y anexos que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Municipio de Querétaro, con el objeto de observar lo dispuesto en el punto de acuerdo PRIMERO del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, misma que se agrega como anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, para que lleve a cabo los trámites necesarios para la formalización del convenio referido en el Resolutivo anterior, coadyuvando en la elaboración y/o revisión y/o análisis del mismo, de conformidad en lo dispuesto en el Reglamento de la Consejería del Municipio de Querétaro, y una

vez suscrito, remita copia de dicho convenio, a los titulares de las Secretarías de Administración, General de Gobierno Municipal, Coordinación de Protección Civil Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento; en el entendido de que el convenio original estará bajo resguardo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

CUARTO. Se instruye a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; para que con la participación de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social; y a un Síndico Municipal del Ayuntamiento de Querétaro, suscriban el convenio de colaboración referido en el Resolutivo Segundo del presente acuerdo. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, dé seguimiento puntual para la suscripción del mismo, así como observar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su suscripción, siempre velando por los intereses del Municipio de Querétaro.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, observe lo dispuesto en el punto de Acuerdo CUARTO del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, misma que se agrega como anexo del presente acuerdo, esto, de conformidad con el listado de predios propuestos para incorporar al convenio descrito en el Resolutivo Segundo del presente acuerdo, lista que se adjunta al presente como parte integral del mismo.

SEXTO. Se dejan subsistentes las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 9 de agosto de 2022, en el punto 7, apartado IV, inciso 5 del orden del día y que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Los recursos que se obtengan por la enajenación de los predios objeto del convenio en comento y descritos en el anexo del presente acuerdo, será destinados única y exclusivamente a constituir al patrimonio del Fideicomiso aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2022, punto 4, apartado II, inciso 4 del orden del día.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4º del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.



SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos del Municipio de Querétaro, a la Coordinación Municipal de Protección Civil, a la Dirección Municipal de Catastro y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

ANEXOS

Querétaro, Qro., 09 de diciembre de 2022

M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial y respetuoso saludo, al tiempo que me refiero al seguimiento dado al "Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales y sus respectivas Reglas de Operación", ambos aprobados por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto del 2022, por lo que me permito poner en su conocimiento que el Comité de Autorización, en Sesión Extraordinaria del 08 de diciembre del presente año, en apego al punto de acuerdo Séptimo del ya indicado Acuerdo de Cabildo, instruyó al suscrito en mi calidad de Presidente del Comité para poner en conocimiento del máximo órgano de gobierno la solicitud de convenio planteada mediante oficio signado por la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Estado de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de su Titular.

Como consecuencia de lo anterior, se desprende el acuerdo del Comité de Autorización, para proceder con la petición ante el Ayuntamiento, para que en pleno autorice la suscripción del instrumento jurídico de referencia y las correspondientes modificaciones al Acuerdo de Cabildo que da origen al Programa antes indicado en los términos que a continuación se expresan.

"... PRIMERO: La autorización de la celebración del convenio propuesto por la Secretaría de Seguridad, a suscribir entre la citada dependencia federal, CONAVI, INSUS y el Municipio de Querétaro, cuyo objeto es enmarcar y coordinar la actuación de las referidas entidades federales y municipal, así como establecer mecanismos de coordinación para la reubicación de personas beneficiarias dentro del Programa de Acceso para la Adquisición Predios Municipales, mismos lotes que se relacionan en el documento Anexo.2 -----

SEGUNDO: La autorización para que INSUS se constituya como intermediario de los beneficiarios identificados en el Padrón del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, considerando que dicho organismo será el adquirente como intermediario de los terceros beneficiarios de los predios a enajenar propiedad del Municipio de Querétaro. -----



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76390, Santiago de Querétaro, Qro.



municipiodequeretaro.gob.mx

TERCERO: Se solicite al Ayuntamiento la modificación del punto "CUARTO" del Acuerdo de Cabildo que autoriza el Programa de Acceso para la adquisición de Predios Municipales y sus Reglas de Operación, respecto a la realización de avalúos hacendarios, en el caso particular de los inmuebles que serán vendidos a INSUS. _____

Proponiéndose: _____

Dice:	Se propone dabe decir:
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Administración, para que a través de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos del Municipio de Querétaro, lleve a cabo las acciones que sean necesarias para la emisión de los avalúos hacendarios correspondientes en términos del Resolutivo anterior, de cada uno de los predios propiedad municipal referidos en el anexo 2 del presente acuerdo, emitiendo los dictámenes de valor correspondientes, que en ningún caso podrán ser inferiores al valor catastral, así como a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, para que a través del comité de Adquisiciones, emita el criterio de racionalización que al efecto se refiera para el cumplimiento del objetivo del presente Programa, en la inteligencia de que el valor de cada uno de los predios quedará sujeto al valor vigente a la fecha de la enajenación.	CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Administración, para que a través de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos del Municipio de Querétaro, lleve a cabo las acciones que sean necesarias para la emisión de los avalúos hacendarios correspondientes en términos del Resolutivo anterior, de cada uno de los predios propiedad municipal referidos en el anexo 2 del presente acuerdo, emitiendo los dictámenes de valor correspondientes, que en ningún caso podrán ser inferiores al valor catastral, así como a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, para que a través del comité de Adquisiciones, emita el criterio de racionalización que al efecto se refiera para el cumplimiento del objetivo del presente Programa, en la inteligencia de que el valor de cada uno de los predios quedará sujeto al valor vigente a la fecha de la enajenación. Para el caso de las enajenaciones celebradas con INSUS se podrá tomar como valor de referencia el valor catastral de los predios.

CUARTO: La adhesión de un punto de Acuerdo en el Acuerdo dictado en Sesión de Cabildo de fecha 09 nueve de agosto del 2022 dos mil veintidós en el que autoriza el Programa de referencia y sus reglas de Operación, el que se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de los Dictámenes correspondientes en los que en el ámbito de sus atribuciones realice la "Asignación de Destino, para que en cada lote que forme parte del convenio, se pueda llevar a cabo la edificación de 2 viviendas bajo el régimen condominal", indicando esta Dirección el procedimiento necesario para la obtención de los permisos de individualización de servicios por cada vivienda que sea adjudicada bajo el concepto dúplex. _____



Dirección de Desarrollo Urbano, Calle Centro Sur, C. P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro

En razón de lo anterior, me permito solicitar su intervención a fin de que en el ámbito de sus atribuciones fijadas en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en relación con el diverso 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, ponga en conocimiento del órgano colegiado las acciones realizadas por el Comité, en colaboración con diferentes unidades administrativas adscritas a las Secretarías involucradas en la ejecución del multi citado Programa.

Anexo:

1. Oficio de solicitud de convenio número SSPC/UPVD/00669/2022, de fecha 21 de noviembre del 2022.
2. Listado de predios municipales que formaran parte del convenio.
3. Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización de fecha 08 de diciembre del 2022.

Sin otro particular, me despido de Usted, reiterándole nuestro compromiso por el bien común y bienestar de nuestros ciudadanos.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que Queremos"


L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Presidente del Comité de Autorización

C.c.p. Lic. Ana María Osorio Arellano, Titular de la Secretaría de Administración y Vocal Propietaria del Comité de Autorización- Para conocimiento.
Rtro. Arturo Molina Zamora, Titular de la Secretaría General de Gobierno y Vocal Propietaria del Comité de Autorización- Mismo fin.
Lic. Iris Dal Carmen Hinojosa González, Directora de Administración Patrimonial y Servicios Internos y Vocal Propietaria del Comité de Autorización- Mismo fin.
José Francisco Ramírez Santana.- Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Vocal Propietaria del Comité de Autorización- Mismo fin.
Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y Secretario Técnico del Comité de Autorización- Mismo fin.
Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Directora de Mejoramiento y Dignificación de Infraestructura Social - Mismo fin.
Arq. Gustavo Colorado Fernández.- Director de Programas Ciudadanos.- Mismo fin.

Archivo
CEGMM/LH/Mari



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro



**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 08 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 8, fracción I, 9 y 14 de las Reglas de Operación del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, aprobadas por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en Acuerdo dictado en Sesión de Cabildo de fecha 09 nueve de agosto del 2022 dos mil veintidós en el que autoriza el Programa de referencia y sus reglas de Operación; así como de conformidad a la Convocatoria emitida a través del oficio SDHS/SPyGS/1844/2022, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en el edificio del Centro Cívico, Segundo Piso Letra C, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 diez mil, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, y comparecimos el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente del Comité de Autorización; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social y Secretario Técnico del Comité de Autorización; la Lic. Ana María Osornio Arellano, Secretaria de Administración y Vocal Propietario del Comité de Autorización; la Lic. Iris del Carmen Hinojosa González, Directora de Administración Patrimonial y Servicios Internos y Vocal Propietario del Comité de Autorización; en representación del M. en A. Arturo Molina Zamora, Secretario General de Gobierno y Vocal Propietario del Comité de Autorización, mediante oficio SGG/1024/2022, fue designado el Lic. Paulo Cesar Reséndiz García, Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno, en el mismo oficio se designó en representación del Lic. José Francisco Ramírez Santana, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Vocal Propietario del Comité de Autorización al Lic. Juan Carlos Rodríguez Fabian, Coordinador Técnico de la Coordinación Municipal de Protección Civil, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales de conformidad al siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Declaración formal de la apertura de la Sesión.
3. Lectura del orden del día.
 - 3.1. Conocimiento de propuesta de celebración de convenio o instrumento jurídico con Instancias federales.
 - 3.2. Consideración de suscripción del instrumento jurídico.
 - 3.3. Determinación de modificaciones a solicitar al Ayuntamiento.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

Primer Punto del Orden del Día

En términos de lo dispuesto en los numerales 9 y 12, fracción II de las ya citadas Reglas de Operación, el suscrito Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Secretario Técnico del Comité de Autorización del referido Programa, en uso de la palabra, saludé con respeto a los presentes y procedí al pase de lista de los titulares de las unidades administrativas municipales convocados mediante el oficio SDHS/SPyGS/1844/2022, signado por el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Autorización, me di cuenta que se encontraron presentes todos los emplazados y sus suplentes, verifiqué la existencia de quórum legal para el desarrollo de la presente sesión en términos del artículo 14, párrafo tercero de las Reglas de operación del Programa en cita.

Segundo Punto del Orden del Día

Acto seguido, concedí el uso de la voz al M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, para que, en su carácter de Presidente del Comité de Autorización, procediera a llevar a cabo la declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, a lo que manifestó:

*"Gracias Arq. César Guerrero, Secretario Técnico del Comité de Autorización, con el objeto de que los acuerdos tomados en esta Sesión tengan validez oficial, siendo las **13:30** trece horas con treinta minutos del día 08 ocho de diciembre del 2022 dos mil veintidós, **declaro abierta la misma**, instruyendo se tome nota de lo dicho por los miembros del Comité y quede asentado en el acta correspondiente; así mismo aprovecho este espacio para agradecer su asistencia y participación en esta Asamblea a fin de proveer lo necesario para el seguimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de agosto del 2022. Para tratar el siguiente punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Secretario Técnico del Comité de Autorización."*

Tercer Punto del Orden del Día

En este momento resulta imperioso señalar que, hecho el pase de lista, la verificación del quórum, en el ámbito de mis atribuciones como Secretario Técnico del Comité de Autorización, procedí a dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someterlo a consideración y aprobación de los integrantes del





municipiodequeretaro.gob.mx

**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

Comité, de tal suerte que agotado el protocolo de votación fue **aprobado por unanimidad**, lo que se asienta en la presente acta para los efectos jurídicos y administrativos correspondientes. -----

Continuando con el orden del día, en cuanto al **punto 3.1.**, procedí a poner en conocimiento de los presentes la propuesta de celebración de un convenio o instrumento con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Comisión Nacional de Vivienda, en adelante la Secretaría de Seguridad y CONAVI respectivamente y el Municipio de Querétaro, en los siguientes términos: -----

En fecha 21 de noviembre del año en curso, se recibió en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, oficio signado por la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito, de la Secretaría de Estado de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Mtra. Tania J. Enríquez Mier, Titular de la misma, y turnado al de la voz con el objetivo de que formara parte de la convocatoria a la presente Sesión de Comité, correspondiendo este oficio al que se agrega como Anexo 1 a la presente; y por virtud del cual, la instancia federal, por instrucciones del Presidente de la República, de manera formal propone celebrar **convenio de colaboración** entre el Municipio de Querétaro y las instituciones de gobierno federal: Secretaría de Seguridad y CONAVI, para coordinar esfuerzos a fin de apoyar a personas de escasos recursos en el Municipio de Querétaro, para la obtención de viviendas. -----

En ese contexto, consumado el punto 3.1., del orden del día, y atendiendo al **punto 3.2** relativo a consideraciones de suscripción del instrumento jurídico, el suscrito abrí la presente sesión para que los integrantes del Comité expresarán lo que a su interés conviniera, para lo cual, en primer momento habla el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Presidente del Comité de Autorización, quien refiere: -----

"Gracias Arq. César Guerrero, del oficio de solicitud se observa la propuesta para conjuntar esfuerzos para otorgar el patrocinio de apoyo de vivienda que ofrece el gobierno federal a beneficiarios del Programa de Acceso a Predios Municipales autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, bajo ese orden de ideas, se hace del conocimiento que a la fecha de la presente sesión ha sido enviado por parte de la federación el proyecto del instrumento jurídico, mismo que se encuentra en revisión y análisis por las áreas jurídicas pertinentes. -----

Es preciso retomar en conocimiento de los Vocales Propietarios del Comité que, como se desprende del oficio que nos ocupa, se han tenido diversas reuniones con la Secretaría de Estado y la CONAVI por conducto de sus Titulares y dependencias municipales con el objetivo de conocer las condicionantes

**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

que contendría el clausulado del convenio, como resultado de ello, se indicó que el apoyo brindado por la federación es para lotes cuya acción a ejecutar versaría en la construcción de viviendas en formato dúplex. -----

A este efecto, también se hicieron reuniones de trabajo con la Dirección de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, y la Consejería Jurídica, de donde se planteó la necesidad de que sea aprobado por el Ayuntamiento lo imperioso para que en los lotes unifamiliares se pueda llevar a cabo la edificación de dos viviendas bajo el régimen condominal. -----

Bajo el mismo orden de ideas, para avanzar en sus gestiones la CONAVI, ha realizado trámites con los beneficiarios del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, quedando a entera responsabilidad de la instancia federal el seguimiento y culminación de las diligencias necesarias. -----

Ahora bien, en lo que respecta al contenido del proyecto del instrumento jurídico he de resaltar que, incluye además de la Secretaría de Estado y la CONAVI, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en lo sucesivo INSUS, como una de las partes federales, a quien se transmitiría, a título oneroso, la propiedad de los lotes individualizados, con la finalidad de que el subsidio federal otorgado pueda ser aplicado en la edificación de una vivienda nueva, o tipo dúplex, previa autorización del H. Ayuntamiento, conforme a las disposiciones legales aplicables." -----

En segundo momento habla la Lic. Ana María Osornio Arellano, Secretaria de Administración y Vocal Propietario del Comité de Autorización, quien refiere: -----

"Para proceder, es necesario se solicite al H. Ayuntamiento la modificación del punto "CUARTO" del Acuerdo de Cabildo que autoriza el Programa de Acceso para la adquisición de Predios Municipales y sus Reglas de Operación, respecto a la realización de avalúos hacendarios, en el caso particular de los inmuebles que serían vendidos a INSUS, toda vez que la enajenación a una Dependencia de Gobierno Federal no persigue fines de lucro, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, en concatenación con lo referido en el numeral 16 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro. -----

Handwritten signatures and marks, including a large scribble and a cross-like symbol.



**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

Siendo importante puntualizar que la finalidad de dichos Avalúos es conocer el valor comercial con fines hacendarios de los inmuebles objeto de un impuesto traslativo de dominio, de conformidad con el numeral 3 de la Ley de Valuación Inmobiliaria del Estado de Querétaro; en el entendido que la Federación, Estados y Municipios están exentos del pago de estos impuestos, tal y como lo establece el artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, realizar estos trabajos sería innecesario.

En suma, de lo anterior el Presidente del Comité refirió lo siguiente: -----

Primero, que este Comité pueda autorizar realizar las acciones necesarias para la ejecución del convenio correspondiente, quedando sujeta la suscripción del convenio de referencia a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, como máxima autoridad municipal, y órgano colegiado que aprobó el Programa y sus Reglas de Operación. -----

En segundo término, la propuesta para que sea la Consejería Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo que da origen al Programa, y sus Reglas de Operación antes referidas, para que sea la instancia jurídica, por parte del Municipio de Querétaro, quien revise el proyecto de convenio. -----

Por lo que, de estos dos puntos anteriores, el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Presidente del Comité, solicitó a los presentes sea levantada su mano en caso de ser favorable su voto, obteniendo un voto unánime aprobatorio. -----

Prosiguiendo con el desahogo de la presente Sesión, se da pauta al **punto 3.3.** del orden del día, relativo a la determinación de las modificaciones a solicitar al Ayuntamiento, de donde se desprende que, por conducto del M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, el Comité de Autorización, remita oficio dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento donde se soliciten los siguientes puntos al órgano de máximo gobierno municipal: -----

PRIMERO: La autorización de la celebración del convenio propuesto por la Secretaría de Seguridad, a suscribir entre la citada dependencia federal, CONAVI, INSUS y el Municipio de Querétaro, cuyo objeto es enmarcar y coordinar la actuación de las referidas entidades federales y municipal, así como establecer mecanismos de coordinación para la reubicación de personas beneficiarias dentro del Programa de Acceso para la Adquisición Predios Municipales, mismos lotes que se relacionan en el documento Anexo 2. -----

**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

SEGUNDO: La autorización para que INSUS se constituya como intermediario de los beneficiarios identificados en el Padrón del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, considerando que dicho organismo será el adquirente como intermediario de los terceros beneficiarios de los predios a enajenar propiedad del Municipio de Querétaro. -----

TERCERO: Se solicite al Ayuntamiento la modificación del punto "CUARTO" del Acuerdo de Cabildo que autoriza el Programa de Acceso para la adquisición de Predios Municipales y sus Reglas de Operación, respecto a la realización de avalúos hacendarios, en el caso particular de los inmuebles que serán vendidos a INSUS. -----

Proponiéndose: -----

Dice:	Se propone debe decir:
<p>CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Administración, para que a través de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos del Municipio de Querétaro, lleve a cabo las acciones que sean necesarias para la emisión de los avalúos hacendarios correspondientes en términos del Resolutivo anterior, de cada uno de los predios propiedad municipal referidos en el anexo 2 del presente acuerdo, emitiendo los dictámenes de valor correspondientes, que en ningún caso podrán ser inferiores al valor catastral, así como a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, para que a través del comité de Adquisiciones, emita el criterio de racionalización que al efecto se refiera para el cumplimiento del objetivo del presente Programa, en la inteligencia de que el valor de cada uno de los predios quedará sujeto al valor vigente a la fecha de la enajenación.</p>	<p>CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Administración, para que a través de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos del Municipio de Querétaro, lleve a cabo las acciones que sean necesarias para la emisión de los avalúos hacendarios correspondientes en términos del Resolutivo anterior, de cada uno de los predios propiedad municipal referidos en el anexo 2 del presente acuerdo, emitiendo los dictámenes de valor correspondientes, que en ningún caso podrán ser inferiores al valor catastral, así como a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, para que a través del comité de Adquisiciones, emita el criterio de racionalización que al efecto se refiera para el cumplimiento del objetivo del presente Programa, en la inteligencia de que el valor de cada uno de los predios quedará sujeto al valor vigente a la fecha de la enajenación.</p> <p>Para el caso de las enajenaciones celebradas con INSUS se podrá tomar como valor de referencia el valor catastral de los predios.</p>

CUARTO: La adhesión de un punto de Acuerdo en el Acuerdo dictado en Sesión de Cabildo de fecha 09 nueve de agosto del 2022 dos mil veintidós en el que autoriza el Programa de referencia y sus reglas de Operación, el que se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de los Dictámenes correspondientes en los que en el ámbito de sus atribuciones realice la "Asignación de Destino, para que en cada lote que forme parte del convenio, se pueda llevar a cabo la edificación de 2 viviendas bajo el régimen condominal", indicando esta Dirección el procedimiento necesario para la obtención de los permisos de individualización de servicios por cada vivienda que sea adjudicada bajo el concepto dúplex. -----



**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

Concluido el punto planteado, el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, solicitó a los presentes sea levantada su mano en caso de ser favorable su voto, obteniendo un voto **unánime aprobatorio**. -----

Una vez que se tiene conocimiento del resultado obtenido respecto de los puntos puestos a consideración y aprobación, se fijan para la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en términos del artículo 7 de las Reglas de Operación, así como en apego a lo dispuesto en los puntos de acuerdo Tercero y Séptimo del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de agosto del 2022, las siguientes instrucciones: -----

I.- Hacer del conocimiento del Ayuntamiento la solicitud presentada por la Secretaría de Estado para suscribir convenio a fin de conjuntar trabajos en el Programa de Acceso de Predios Municipales y el Programa de Vivienda Social, así como los acuerdos tomados en la presente sesión. -----

II.- Solicitar al Ayuntamiento, en representación del Comité de Autorización, la aprobación en Sesión de Cabildo los puntos acordados en la presente Sesión en los términos que fueron autorizados. -----

Cuarto Punto del Orden del Día -----

Una vez satisfechos los puntos anteriores, continuamos con el siguiente punto para ver los **Asuntos Generales**, a lo que indiqué a los presentes que quedaba abierta la sesión para que se expusieran algún asunto de interés de este órgano colegiado. -----

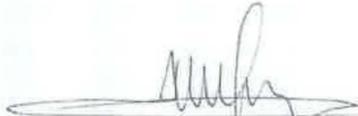
Transcurrido un tiempo razonable, manifiesto que no fueron presentados Asuntos Generales a tratar en esta Sesión. -----

Quinto Punto del Orden del Día -----

No habiendo otro asunto que tratar, el M. en A. Arturo Torrez Gutiérrez, Presidente del Comité de Autorización, procedí a clausurar la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes, manifestando: *"Doy por clausurada la presente sesión, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del 08 ocho de diciembre del 2022 dos mil veintidós"*. -----

**Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización
del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales**

Una vez concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Autorización del Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales, se levanta la presente acta que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.



L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Presidente del Comité



Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Secretario Técnico del Comité



Lic. Ana María Osornio Arellano
Secretaría de Administración
Vocal Propietaria del Comité



Lic. Iris del Carmen Hinojosa González
Directora de Administración Patrimonial y Servicios Internos
Vocal Propietaria del Comité



Lic. Paulo Cesar Roséndiz García, Secretario
Técnico de la Secretaría General de Gobierno
En representación
M. en A. Arturo Molina Zamora
Secretario General de Gobierno
Vocal Propietario del Comité



Lic. Juan Carlos Rodríguez Fabian, Coordinador
Técnico de la Coordinación Municipal de Protección
Civil
En representación
Lic. José Francisco Ramírez Santana
Coordinación de Protección Civil Municipal
Vocal Propietario del Comité

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A PREDIOS MUNICIPALES
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS



ANEXO 1

SEGURIDAD



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO



OFICIO No. **SSPC/UPVD/00669/2022**

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2022.

Asunto: Convenio de colaboración.

M. EN A. ARTURO TORRES GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESENTE



En cumplimiento a la instrucción dada por el C. Presidente de la República a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el sentido de coordinar esfuerzos a fin de apoyar a personas de escasos recursos en el municipio de Querétaro, para la obtención de viviendas, y derivado de los trabajos que en meses recientes se han conjuntado entre esa Autoridad Municipal, la CONAVI y esta Unidad, le comento lo siguiente:

A fin de garantizar los apoyos dirigidos a ciudadanos queretanos, beneficiados por el "Programa de Acceso para la Adquisición de Predios Municipales", aprobado por el H. Ayuntamiento, propongo a usted atentamente la celebración de un convenio de colaboración con las instituciones de gobierno federal involucradas, para dar curso a los trámites de vivienda en la capital de esa Entidad Federativa.

Por lo anterior remitiré a usted, a la brevedad, la propuesta del instrumento jurídico señalado, a fin de que sea sometido a la consideración de las instancias municipales pertinentes, y se consolide un acuerdo de voluntades a la altura del proyecto que se propone, en beneficio de un sector socialmente vulnerable de la población queretana.

Av. Constituyentes 957, Barrio de San Juan, CP 06300, México, D.F. Tel: (55) 303 1000 www.gob.mx/sspc

[Handwritten signatures and initials]

SEGURIDAD



En espera de contar con su aprobación, aprovecho la oportunidad para enviarle las seguridades de mi atenta consideración.

MTRA. TANIA J. ENRIQUEZ MIER
TITULAR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

C.C.P. **Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior conocimiento. Presente.
Arg. Javier Granados Barrón.- Director General de la Comisión Nacional de Vivienda. Para su conocimiento. Presente.

MRA

Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: 1105 6000



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES



PREDIOS PROPUESTOS PARA INCORPORAR AL CONVENIO A SUSCRIBIR CON
CONAVI - INSUS - MUNICIPIO DE QUERÉTARO

NUM. CONDOMINIO	NUM. IMI	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE SUELO	CALLE	COLONIA	MANEJADA	LOTE	ESQUEMA	ÁREA DE TERRENO (M ²)	VALOR DEL TERRENO (\$)	COMPLICACIONES
1	5295	14010012899001	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	26	8	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
2	5294	14010012899002	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	26	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
3	5299	14010012899003	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	26	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
4	5298	14010012899004	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	26	4	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
5	5297	14010012899005	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	26	5	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
6	5301	14010012899006	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	27	4	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
7	5302	14010012899007	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	27	8	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
8	5305	14010012899008	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	28	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
9	5306	14010012899009	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	28	8	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
10	5307	14010012899010	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	28	5	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
11	5310	14010012899011	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	1	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
12	5311	14010012899012	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	2	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
13	5312	14010012899013	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
14	5311	14010012899014	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	4	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
15	5314	14010012899015	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	5	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
16	5315	14010012899016	HABITACIONAL	CALLE 9	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	7	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
17	5316	14010012899017	HABITACIONAL	CALLE 7	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	29	8	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
18	5281	14010012899018	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	30	1	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
19	5282	14010012899019	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	30	2	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
20	5281	14010012899020	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	30	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
21	5284	14010012899021	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	30	4	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
22	5285	14010012899022	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	30	5	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
23	5276	14010012899023	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	32	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
24	5277	14010012899024	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	32	4	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
25	5278	14010012899025	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	32	5	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
26	5267	14010012899026	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	33	1	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
27	5268	14010012899027	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	33	2	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA
28	5269	14010012899028	HABITACIONAL	AV. PROLONGACIÓN POPocatepec	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	33	3	40.154	90.00	\$225,000.00	CABECERA URBANIZADA



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ANEXO 2



PREDIOS PROPUESTOS PARA INCORPORAR AL CONVENIO A SUSCRIBIR CON
CONAVI - INSUS - MUNICIPIO DE QUERÉTARO

NUM. CONSECUTIVO	MUN. IUP	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE SUELO	CALLE	COLONIA	HAZAFARA	VOTE	ESCRITURA	AREA DE TERRENO (M ²)	VALOR DEL TERRENO (P)	ESTADO DE LA TERRENO
29	5270	14010012860634	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	33	4	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
30	5271	14010012860632	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	33	3	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
31	5324	140100128607001	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	1	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
32	5325	140100128607002	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	2	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
33	5326	140100128607003	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	3	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
34	5327	140100128607004	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	4	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
35	5328	140100128607005	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	5	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
36	5329	140100128607006	HABITACIONAL	CALLE 18	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	18	40154	90.00	\$242,100.00	CABECERA URBANIZADA
37	5330	140100128607007	HABITACIONAL	CALLE 17	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	34	17	40154	90.00	\$242,100.00	CABECERA URBANIZADA
38	5288	140100128608001	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	35	1	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
39	5289	140100128608002	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	35	2	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
40	5290	140100128608003	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	35	3	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
41	5291	140100128608004	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	35	4	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
42	5292	140100128608005	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	35	5	40154	90.00	\$235,000.00	CABECERA URBANIZADA
43	5318	140100128609001	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	36	1	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
44	5235	140100128609002	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	36	2	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
45	5340	140100128609003	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	36	3	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
46	5241	140100128609004	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	36	4	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
47	5242	140100128609005	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	36	5	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
48	5279	140100128610001	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	37	1	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
49	5210	140100128610002	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	37	2	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR
50	5211	140100128610003	HABITACIONAL	AV. PROLONGACION POPocatepetl	FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL	37	3	40154	90.00	\$162,000.00	CABECERA SIN URBANIZAR



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente, procediera a clausurar la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, y no sin antes felicitar a Marco Álvarez Malo, por su cumpleaños, así como a Carlos Habacuc que es justamente de este día, pues felicidades a ambos y además deseándoles lo mejor para estas fechas que se avecinan, que tengan una Feliz Navidad y un próspero 2023; **clausuró y levantó** la misma siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 16 de diciembre de 2022. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos. -----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

